

expediente sancionador, cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente o potestativo de reposición en ambos casos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTRAORDINARIO nº 13, de 7 de mayo de 1999)

Art. 20.- Casos no regulados.

En los casos no regulados expresamente por esta Convocatoria, será de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativas que puedan ser de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La presente convocatoria, así como los anexos necesarios para concurrir a la misma, se encuentran a disposición de los interesados en la Consejería de Deporte y Juventud, sita en la 2^a planta del Palacio de la Asamblea.

ANEXO I: DATOS SOBRE LA ENTIDAD

1.- Identificación:

Nombre completo_____

Siglas (si las tuviere)_____

NIF_____

Nº de registro _____ Fecha_____

2.- Domicilio social:

Dirección_____

Teléfono_____ FAX_____ e-mail_____

3.- Presidente de la Entidad:

Nombre y apellidos_____

D.N.I._____

Dirección_____

Localidad_____ C.P._____ Teléfono_____

4.- Recursos con que cuenta la entidad

Humanos: Nº de socios _____

Nº de deportistas federados _____